



Acta de Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Estatal  
No. SAFIN-EST-004-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 16 de marzo de 2023, se reunieron en la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-004-2023**, relativa a la **adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, de oficina y material de limpieza**, solicitados por diversas Dependencias y Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los cuales serán adquiridos con recursos provenientes de Participaciones Federales y Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Roberto Cabañas Vázquez, Comercializadora del Sureste MACAJO, S.A. de C.V., Aurelio Alberto Medina Sosa, Maribel López Montejó y SS ANAID 7, S.A.S. de C.V.**, con base en las respuestas otorgadas mediante memo número SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/0025/2023 recibido el día 16 de marzo de 2023, signado por la L.A.F. Sherly María Damián Chan, Coordinadora de Adquisiciones Directas Estatales de la Subdirección de Adquisiciones Estatales de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma para quedar de la siguiente manera:

**I. Roberto Cabañas Vázquez**

1.- En relación al producto "desinfectante antibacterial en aerosol lysol" solicitado en las propuestas 35, 36, 37, 41, 49 Y 50 de material de limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que respecto al bien "desinfectante antibacterial en aerosol lysol" solicitado en diversas partidas del anexo uno de las bases de la presente licitación, podrá ofertar las marcas reconocidas que se comercialice en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- En relación al producto "pledge en aerosol" solicitado en las propuestas 36, 41, 44, Y 45 de material de limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que podrá ofertar la marcas que se comercialicen en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

**II. Comercializadora del Sureste MACAJO, S.A. de C.V.**

1.- Anexo uno.- partida 1, consecutivo 20 y 44 se repiten. Toner Hp Laserjet 201A amarillo, numero de parte CF402A una pieza en cada consecutivo respectivamente.



Pregunta: ¿el producto al que hacen referencia ambos consecutivos es repetido o se entregarían 2 piezas del producto CF402A?

R.- Se aclara al licitante que respecto a los consecutivos 20 y 44 de la partida 1 del anexo uno de las bases de la presente licitación, las descripciones "TÓNER HP LASERJET 201A AMARILLO, NUMERO DE PARTE CF402A" y "CARTUCHO MARCA HP, NO. 201, COLOR AMARILLO, NO. PARTE CF402A", se refieren al mismo bien, por lo que deberá entregar 1 pieza correspondiente al consecutivo 20.- TÓNER HP LASERJET 201A AMARILLO, NUMERO DE PARTE CF402A y 1 pieza para el consecutivo 44.- CARTUCHO MARCA HP, NO. 201, COLOR AMARILLO, NO. PARTE CF402A.

2.- Numeral 5 de las bases.- Plazo de entrega 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

Pregunta: Debido a la proximidad de los días feriados por semana santa: jueves, viernes y sábado; muchas empresas incluidas de transportistas no laboran, por lo que representa un problema en los canales de abastecimiento muy ajeno a las empresas locales, por lo que solicitamos la ampliación a: 18 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente. ¿procede nuestra petición?

R.- Se aclara al licitante que, el plazo de entrega de los bienes ofertados al presente procedimiento será de 18 días naturales contados a partir de la notificación del fallo.

### III. Aurelio Alberto Medina Sosa

1.- Sobre la partidas MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, en el caso de la agenda ejecutiva anual semanal año vigente por las fechas no hay en existencia en el mercado, ¿Qué se puede ofrecer?

R.- Se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, la agenda ejecutiva anual semanal año vigente solicitada en la partida 27- Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, deberá cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los mismos.

Por lo tanto, el ofertar bienes similares a los solicitados, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- Sobre la partidas MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, en el caso de la caja archivo plástica tamaño carta, caja en PVC corrugado, cal. 3.5, ligera, tapa integrada, y acabado en grapa. medidas: largo 38.5 cm, ancho 31 cm y alto 26.5 cm, archimil de cartonplast. ¿se puede ofrecer otra marca que no sea archimil ya que esta es departamental, pero del mismo fabricante, pero no con el nombre archimil?

R.- Se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, la caja archivo plástica tamaño carta, caja en PVC corrugado, cal. 3.5, ligera, tapa integrada, y acabado en grapa. Medidas: largo 38.5 cm, ancho 31 cm y alto 26.5 cm, archimil de cartonplast deberá cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los mismos.

Por lo tanto, el ofertar bienes similares a los solicitados, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

3.- Sobre la partidas MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, en el caso bolígrafo atómico bic diamante, de cuerpo transparente, barril redondo, punto mediano 1.00 mm, la tinta se indica en la punta y la tapa, c/12 pzas, el bolígrafo ya no se fabrica con el mismo nombre cambio a bolígrafo bic precisión y suavidad la cual la sustituye y el fabricante nos hace referencia a través de su distribuidora papelería ¿Se puede ofrecer este?

R.- Se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, los bienes a ofertar en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, deberán cumplir en su totalidad con las características y



especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los bienes.

Por lo tanto, el ofertar bienes similares a los solicitados, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

4.- Sobre la partidas MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, en el caso del papel bond blanco t/carta (21.6 x 27.90 cm), blancura min. 89%, gramaje 75gr., de conformidad con la mnx-aa-144-scfi2008, resma de 500 pza ¿Se puede ofrecer alguno de menor gramaje?

R.- Se aclara al licitante que, para el artículo papel bond blanco t/carta (21.6 x 27.90 cm), blancura min. 89%, gramaje 75gr., de conformidad con la MNX-AA-144-SCFI2008, resma de 500 pzas, solicitadas en el anexo uno de las citadas bases del presente procedimiento con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, los bienes deberán cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los bienes. Por lo tanto, el ofertar bienes similares a los solicitados, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

5.- Sobre la partidas MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, en el caso de la engrapadora de pinza cuerpo metálico de acero troquelado de alta resistencia. puños anti-derrapantes, cadena de fijación punzón y matriz templadas para máxima duración, terminado en cromo de alto brillo tira completa, para grapa estándar, es de la línea pilot la cual por el momento está en desabasto ¿se puede ofertar otra marca?

R.- Se aclara al licitante que, podrá ofertar la marca que comercialice, siempre que cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el anexo uno de las citadas bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

6.- Sobre la partidas MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, en el caso de la libreta de mensajes telefónico, papel bond, con duplicado autocopiante, 150 recados mínimo. ¿Se puede ofertar con mayor cantidad de hojas (300 recados), ya que la que solicitan esta discontinuada?

R.- Se aclara al licitante que, para la libreta de mensajes telefónico, papel bond, con duplicado autocopiante, 150 recados mínimo, solicitados en el anexo uno de las bases del presente procedimiento podrá ofertar de mayor cantidad de hojas.

7.- Sobre la partidas MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, en el caso del despachador 3m post-it pop-up pro-330, para notas tipo acordeón, se encuentra fuera de fabricación. ¿Se puede ofertar otro modelo con las mismas características?

R.- Se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, los bienes a ofertar en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, deberán cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los bienes.

Por lo tanto, el ofertar bienes similares a los solicitados, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

8.- Sobre la partidas MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, en el caso de los clip niquelado, el termino niquelado es una característica, existen varias marcas ¿Se puede ofrecer cualquier marca que cumpla con las mismas características?

R.- Se aclara al licitante que, podrá ofertar la marca que comercialice, siempre que cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el anexo uno de las citadas bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.



9.- Sobre la partidas MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, en el caso del lápiz de grafito hexagonal no. 2, cuerpo de madera, acabado en color amarillo, de fabricación mexicana paquete c/12 pzas. ¿Se puede ofrecer otra marca como es el leoncito?, ya que en licitaciones anteriores hemos visto que aceptan esta marca porque las características son parecidas en la presentación, pero no en calidad.

R.- Se aclara al licitante que, podrá ofertar la marca que comercialice, siempre que cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el anexo uno de las citadas bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

10.- Sobre la partidas MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, en el caso de la nota adhesiva reposicionable, tipo acordeón, color amarillo 7.6 x 7.6 cms, c/6 bloques de 100 hojas c/u, post it 3m. ¿Se puede ofrecer otra marca que no sea 3M, ya que por el momento está en desabasto?

R.- Se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, los bienes a ofertar en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, deberán cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los bienes.

Por lo tanto, el ofertar bienes similares a los solicitados, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

11.- Sobre la partidas MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, en el caso de accesorio marca kingstone, unidad flash usb, 16gb, medidas mínimas: 56mm x 21mm x 9mm. ¿Se puede ofrecer de 32gb, ya que la de 16gb esta discontinuada?

R.- Se aclara al licitante que, para el accesorio marca kingstone, unidad flash usb, 16gb, medidas mínimas: 56mm x 21mm x 9mm, podrá ofertar con capacidad de 32 gb, siempre que cumpla con las demás características y especificaciones solicitadas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento.

12.- Sobre la partidas MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, en el caso de cartucho marca hp, no. 96, color negro, no. parte c8767wl, se encuentra fuera del mercado ¿Qué se puede ofertar?

R.- Se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, los bienes a ofertar en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, deberán cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los bienes.

Por lo tanto, el ofertar bienes similares a los solicitados, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

#### IV. Maribel López Montejo

1.- Referente al numeral 11.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones, en la Propuesta Legal, para el Documento 02 en el inciso 2, se solicita copia simple de los documentos que acrediten la personalidad del representante legal del licitante, b) Persona Física: Cuando se trate de persona distinta al licitante, la escritura pública en la que se otorgo el poder por el licitante para su representación, así como escrito original signado bajo protesta de decir verdad, por el representante legal en el que manifieste que la facultad de representación no le ha sido revocada.

¿Pudiera la convocante aceptar que solo se presente la carta poder simple como se solicita en el inciso anterior de este mismo documento, junto con el escrito que mencione que la facultad de representación no le ha sido revocada?



R.- Se aclara al licitante que, conforme a lo establecido en el inciso b) numeral 2 del documento 02 de la propuesta legal en correlación con el numeral 18 de las bases del presente procedimiento, cuando se trate de persona distinta al licitante, para acreditar la personalidad del representante legal del licitante, deberá presentar la escritura pública en la que se otorgó el poder por el licitante para su representación, así como escrito original signado bajo protesta de decir verdad, por el representante legal, en el que manifieste que la facultad de representación no le ha sido revocada.

2.- Referente al anexo uno, Propuesta Técnica, Para todas las partidas en las que se menciona en su consecutivo correspondiente el: "ACCESORIO, NO. MALETÍN PARA LAPTOP DE 15.4".

¿Pudiera la convocante aclarar si el accesorio requerido es una funda o un maletín, como también si pudiera indicar la medida mínima que debe cubrir dicho accesorio, si es de 15.4 o 15.6 pulgadas?, ya que en el mercado existen fundas para laptop de 15.4" y maletines para laptop de 15.6".

R.- Se aclara al licitante que, respecto al accesorio, no. Maletín para laptop de 15.4" solicitado en las partidas 1, 3 y 11 del anexo uno de las bases de la presente licitación, la descripción correcta es: Accesorio, "maletín para laptop de 15.4".

3.- Referente al anexo uno, Propuesta Técnica, Para todas las partidas en las que se menciona en su consecutivo correspondiente el: "ACCESORIO MARCA KINGSTONE, UNIDAD FLASH USB, 16GB, MEDIDAS MÍNIMAS: 56MM X 21MM X 9MM.".

¿Pudiera la convocante aceptar en nuestra propuesta, el modelo siguiente en capacidad de almacenamiento, que sería de 32GB o en su lugar ofertar otra marca que aún sigue manejando la misma capacidad?, ya que la marca Kingstone dejó de fabricar los modelos con capacidades de 16GB.

R.- Se aclara al licitante que, para el accesorio marca kingstone, unidad flash usb, 16gb, medidas mínimas: 56mm x 21mm x 9mm, podrá ofertar con capacidad de 32 gb, siempre que cumpla con las demás características y especificaciones solicitadas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento.

4.- Referente al anexo uno, Propuesta Técnica, Para todas las partidas en las que se menciona en su consecutivo correspondiente la: "PILA ALKALINE 23A 12V.".

¿Pudiera la convocante aclarar si el accesorio requerido al que hacen referencia es una pila alcalina modelo MN21/A23 de 60 mAh, 12v.?

R.- Se aclara al licitante que, respecto al accesorio, solicitado en las partidas 1 y 8 del anexo uno de las bases de la presente licitación, la descripción correcta es: "PILA ALKALINE 23A 12V." por lo que podrá ofertar la marca que comercialice siempre que cumpla con las demás características y especificaciones solicitadas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento.

5.- Referente al anexo uno, Propuesta Técnica, Para todas las partidas en las que se menciona en su consecutivo correspondiente el: "CONSUMIBLE, BATERÍA TIPO PASTILLA "LR44 1.5 VOLTS", 1 PZA.

¿Pudiera la convocante aclarar si el consumible requerido al que hacen referencia es una batería tipo botón modelo 76A/LR44 de 130 mAh, 1.5v.".

R.- Se aclara al licitante que, respecto al accesorio, solicitado en las partidas 1 y 3 del anexo uno de las bases de la presente licitación, la descripción correcta es: "CONSUMIBLE, BATERÍA TIPO PASTILLA "LR44 1.5 VOLTS", 1 PZA." por lo que podrá ofertar la marca que comercialice siempre que cumpla con las demás características y especificaciones solicitadas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento.

**V. SS ANAID 7, S.A.S de C.V.**

1.- En la partida 35. material de limpieza para la secretaría de gobierno - unidad administrativa.



Numeral 55 (Pág. 54). Limpia vidrios con esponja (20 cm), jalador de agua y mango de madera ¿El mango puede ser de otro material?

R.- Se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, los bienes a ofertar en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, deberán cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los bienes.

Por lo tanto, el ofertar bienes similares a los solicitados, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- En la partida 36. Material de limpieza para la secretaría de administración y finanzas - unidad administrativa.

Numeral 54 (Pág. 56). Pastilla sanitaria para inodoro, aproximadamente de 80 grms. c/u. ¿Se refiere a la pastilla azul o a las pastillas desodorante redonda con gancho?

R.- Se aclara al licitante que, con respecto al bien "PASTILLA SANITARIA PARA INODORO, APROXIMADAMENTE DE 80 GRMS. C/U" solicitadas en diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, se refiere a pastilla para sanitario con gancho.

Por lo tanto, el ofertar bienes similares a los solicitados, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

3.- En la partida 37. Material de limpieza para la secretaria de administración y finanzas.

Numeral 11, (Pág. 58). ¿Jabón líquido anti-bacterial, ½ Lt lleva dispensador?

R.- Se aclara al licitante que, para el Jabón líquido antibacterial, ½ Lt, no se requiere del dispensador.

4.- En la partida 39 materiales de limpieza para la fiscalía General del Estado de Camp.

Numeral 8, (Pág. 59). ¿La cubeta de 17 litros de que material la requieren?

R.- Se aclara al licitante que, para la cubeta capacidad de 17 litros se requiere material de plástico.

5.- En la partida 41 material de limpieza para la secretaría de modernización administrativa e innovación gubernamental - unidad deportiva.

Numeral 16, (Pág. 60). ¿La fibra verde P-96 scotch brite que medidas tiene, y puede ser sustituida por la fibra verde de uso pesado? ¿Cuál es la medida requerida de la fibra verde con esponja scotch brite?

R.- Se aclara al licitante que, el tamaño de la fibra scotch brite verde P-96 solicitada en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento es de 6X9", así mismo se aclara al licitante que el bien antes mencionado no podrá ser sustituida por otra marca, por otra parte, el tamaño de la fibra verde con esponja scotch brite es de 3 ½" x 6".

6.- Numeral 50, (Pág. 61). ¿Líquido lubricante para vinil de 1 litro (Almorol) es referencia o requieren la marca?

R.- Se aclara al licitante que, el líquido lubricante para vinil de 1 litro (Almorol) solicitado en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento es la descripción del producto, por lo que podrá ofertar la marca que comercialice siempre que cumpla con las características y especificaciones mínimas solicitadas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento.

7.- En la partida 42 Materiales de limpieza para la consejería jurídica.

Numeral 20, (Pág. 62). ¿Cuál es el uso que requieren para el ácido de 12% de concentración?



R.- Se aclara al licitante que, el uso del ácido muriático 12% de concentración mínima, 1 Lt. solicitado en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento es para las necesidades propias de las dependencias.

8.- En la partida 42 Materiales de limpieza para la consejería jurídica. Numeral 3. (Pág. 61). ¿Cuáles son las características del cepillo para baño cola de gato?

R.- Se aclara al licitante que, las características del cepillo p/baño cola de gato solicitado en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento son: mango de polipropileno y cerdas flexibles.

9.- En la partida 44 Materiales de limpieza para la secretaría de la contraloría. Numeral 3, (Pág. 62). ¿El axión líquido 750ml solicitado es estrictamente de la marca o puede ser genérico?

R.- Se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, los bienes a ofertar en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, deberán cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los bienes.

Por lo tanto, el ofertar bienes similares a los solicitados, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

10.- En la partida 45 Materiales de limpieza para la secretaría de inclusión. Numeral 2, (Pág. 63). ¿El aromatizante de ambientes en aerosol, lata de 291 gramos ha sido sustituido comercialmente, puede sustituirse por alguno de menor gramaje o debe ser mayor

R.- Se aclara al licitante que, para el aromatizante de ambientes en aerosol, lata de 291 gramos, podrá ofertar de mayor gramaje, siempre que cumpla con las demás características y especificaciones solicitadas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento.

11.- Numeral 44, (Pág. 64). ¿El ambientador en gel GLADE SENSATIONS repuesto empaque 8 gramos actualmente viene en presentación doble, puede considerarse 2 piezas por cada empaque? ¿O se considera solo uno por ser un empaque econopack?

R.- Se aclara al licitante que, para el ambientador en gel GLADE SENSATIONS repuesto empaque 8 gramos, y en el supuesto de resultar adjudicado podrá entregar la presentación doble, es decir, contando 2 piezas por empaque, siempre que cumpla con el gramaje solicitado en el anexo uno de las bases del presente procedimiento.

12.- En la partida 46 Materiales de limpieza para la secretaría de turismo. Numeral 5, (Pág. 64). ¿El bote de basura solicitado de 23 litros puede ser sustituido por uno de 25 litros y requieren con tapa o puede ser sin tapa?

R.- Se aclara al licitante que, para el bote de basura de 23 litros negro solicitado en el anexo uno de las bases del presente procedimiento podrá ofertar una capacidad mayor, así mismo podrá ofertarlo con tapa.

13.- Pregunta general. En la partida 36. Numeral 1, 3,7 (Pág. 55); numeral 44, 45 y 46 (Pág. 56); numeral 61, 75, 76, 83, (Pág. 57). En la partida 37. Numeral 12, 20 (Pág. 58). Partida 38. Numeral 1, 8, 14, (Pág. 58). Partida 39. Numeral 16, 17, 23, 24 y 26 (Pág. 59). En la partida 40. Numeral 1, 4 y 10, (Pág. 60). Partida 41. Numeral 1, 19, 24, 25, 26, 27, 43, 50, (Pág. 61). Partida 42. Numeral 7,8, 17 y 20 (Pág. 61 y 62). Partida 43. Numeral 1, 5 y 12, (Pág. 62). Partida 44. Numeral 1, 9, 10, 11 y 12 (Pág. 62). Partida 45. Numeral 1, 3, 10, 14, 19, 20, 22, 23, 35, 39, 40, 41 y 45, (Pág. 63 y 64). Partida 48. Numeral 1, 8, 9 y 19. (Pág. 65 y 66). Partida 49. Numeral 1, 11, 12, 13, 14, 21 (Pág. 66). ¿En el caso de los químicos solicitados por litro, deben



estar envasados en botellas de litro o pueden entregarse en bidones de 20 litros y ajustarse en botellas de litro los que superen al bidón?

R.- Se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, los bienes a ofertar en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, deberán cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los bienes.

Por lo tanto, el ofertar bienes similares a los solicitados, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Por otra parte, se precisa lo siguiente:

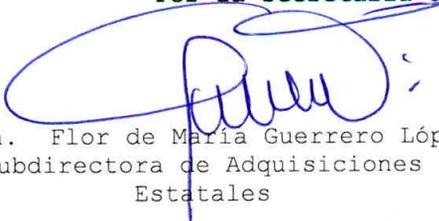
ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto.

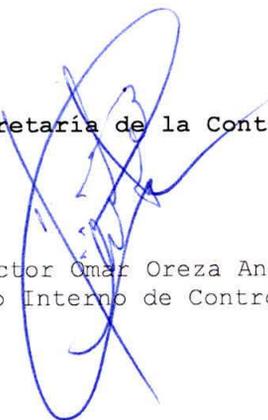
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:05 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

  
Licda. Flor de María Guerrero López  
Subdirectora de Adquisiciones  
Estatales

  
L.A.F. Sherly María Damián Chan  
Coordinadora de Adquisiciones  
Directas Estatales

Por la Secretaría de la Contraloría

  
C.P. Héctor Omar Oreza Angulo  
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN

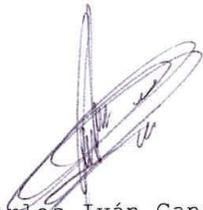


**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

Por los licitantes



C. Carlos Iván Canabal Chan  
En Rep. de SS ANAID 7,  
S.A.S. de C.V.



C. Diego Cahun Azmitia  
En Rep. de Maribel López Montejo



C. Jessica Vázquez Dzul  
En Rep. de Comercializadora del  
Sureste MACAJO, S.A. de C.V.



Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal Número SAFIN-EST-004-2023, de fecha 16 de marzo de 2023.